

## RESOLUCIÓN O. N° 224

**ANT.:** Resolución O N° 148, fecha 25 de mayo de 2020, que determina la nómina de plazas, parques u otros espacios públicos para el despliegue de propaganda electoral en la comuna de Petorca, con ocasión del Plebiscito Nacional de 25 de octubre de 2020.

**MAT.:** Distribuye las plazas, parques u otros espacios públicos para el despliegue de la propaganda electoral en la comuna de Petorca, con ocasión del plebiscito nacional de 25 de octubre de 2020.

**VALPARAÍSO, 10 DE AGOSTO DE 2020.**

**VISTOS:** La convocatoria contenida en el decreto supremo exento N°388, de 29 de marzo de 2019, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública; lo dispuesto en el artículo 130 y la disposición trigésimo tercera transitoria de la Constitución Política de la República; el artículo 35 de la ley N° 18.700, orgánica constitucional sobre Votaciones Populares y Escrutinios, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el decreto con fuerza de ley N°2, de 2017, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, y demás disposiciones pertinentes.

### CONSIDERANDO:

1. Que, el pasado 26 de marzo del presente año mediante la ley N° 21.221, de Reforma Constitucional, se estableció un nuevo itinerario electoral para el proceso constituyente y otros eventos electorales que indica.

2. Que, de acuerdo con lo dispuesto en el inciso primero de la disposición trigésimo tercera transitoria de la Constitución se dejó sin efecto la convocatoria al plebiscito nacional realizada mediante decreto exento N° 2.445, de 27 de diciembre de 2019, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.

3. Que, de acuerdo con lo dispuesto en el inciso segundo de la referida disposición trigésimo tercera transitoria, el Presidente de la República, mediante decreto exento N° 388, de 29 de marzo de 2020 del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, convocó para el día 25 de octubre de 2020, a un plebiscito nacional.

4. Que, conforme previene el artículo 35 de la ley N° 18.700, sesenta días después de la publicación del decreto de convocatoria del plebiscito, con fecha 25 de mayo de 2020, se determinó la nómina de plazas, parques u otros espacios públicos autorizados para la comuna de Petorca.

### RESUELVO:

1. Determinase la cantidad de metros útiles y la distribución de plazas, parques y otros lugares públicos autorizados para el despliegue de propaganda electoral, entre las distintas proposiciones, en la comuna de Petorca de acuerdo con el siguiente detalle:



**“DISTRIBUCIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS AUTORIZADOS PARA PROPAGANDA ELECTORAL:  
PLEBISCITO NACIONAL DE 25 DE OCTUBRE DE 2020 EN LA COMUNA DE PETORCA”**

**REGIÓN: VALPARAÍSO  
COMUNA: PETORCA**

**ESPACIO PÚBLICO N°1: ESPACIO PUBLICO RUTA E-35 COSTADO RÍO PETORCA  
METROS TOTALES: 160 MT  
METROS POR PROPOSICIÓN: 40 MT**

N°	PROPOSICIÓN	PUNTO INICIAL	DESDE EL METRO	PUNTO TERMINO	HASTA METRO	OBSERVACIONES
1	APRUEBO	GRUMETE CON LLAHUÍN DE SURPONIENTE A NORORIENTE	0	GRUMETE DE SURPONIENTE A NORORIENTE	40	
2	RECHAZO	GRUMETE CON LLAHUÍN DE SURPONIENTE A NORORIENTE	41	GRUMETE DE SURPONIENTE A NORORIENTE	80	
3	CONVENCIÓN MIXTA CONSTITUCIONAL	GRUMETE DE SURPONIENTE A NORORIENTE	81	GRUMETE DE SURPONIENTE A NORORIENTE	120	
4	CONVENCIÓN CONSTITUCIONAL	GRUMETE DE SURPONIENTE A NORORIENTE	121	GRUMETE DE SURPONIENTE A NORORIENTE HASTASILVA	160	

**ESPACIO PÚBLICO N°2: PLAZA LA ÑIPA  
METROS TOTALES: 40 MT  
METROS POR PROPOSICIÓN: 10 MT**

N°	PROPOSICIÓN	PUNTO INICIAL	DESDE EL METRO	PUNTO TERMINO	HASTA METRO	OBSERVACIONES
1	APRUEBO	RUTA E-35 CON BERNARDO O'HIGGINS DE SURPONIENTE A NORORIENTE	0	RUTA E-35 DE SURPONIENTE A NORORIENTE	10	
2	RECHAZO	RUTA E-35 DE SURPONIENTE A NORORIENTE	11	RUTA E-35 DE SURPONIENTE A NORORIENTE	20	
3	CONVENCIÓN MIXTA CONSTITUCIONAL	RUTA E-35 DE SURPONIENTE A NORORIENTE	21	RUTA E-35 DE SURPONIENTE A NORORIENTE	30	
4	CONVENCIÓN CONSTITUCIONAL	RUTA E-35 DE SURPONIENTE A NORORIENTE	31	RUTA E-35 DE SURPONIENTE A NORORIENTE HASTA BERNARDO O'HIGGINS	40	

**ESPACIO PÚBLICO N°3 ESPACIO PÚBLICO SECTOR ESTACIÓN PETORCA**  
**METROS TOTALES: 60 MT**  
**METROS POR PROPOSICIÓN: 15 MT**

N°	PROPOSICIÓN	PUNTO INICIAL	DESDE EL METRO	PUNTO TERMINO	HASTA METRO	OBSERVACIONES
1	APRUEBO	RUTA E-35 CON RUTA E-375 DE NORORIENTE A SURPONIENTE	0	RUTA E-35 DE NORORIENTE A SURPONIENTE	15	
2	RECHAZO	RUTA E-35 DE NORORIENTE A SURPONIENTE	16	RUTA E-35 DE NORORIENTE A SURPONIENTE	30	
3	CONVENCIÓN MIXTA CONSTITUCIONAL	RUTA E-35 DE NORORIENTE A SURPONIENTE	31	RUTA E-35 DE NORORIENTE A SURPONIENTE	45	
4	CONVENCIÓN CONSTITUCIONAL	RUTA E-35 DE NORORIENTE A SURPONIENTE	46	RUTA E-35 DE NORORIENTE A SURPONIENTE HASTA DESLINDE CON ESTACIÓN DE TRENES	60	

Nota 1: El Servicio Electoral publicará en su sitio web un plano georreferenciado señalando el lugar exacto donde cada proposición puede instalar propaganda.

Nota 2: En mapa de georreferenciación la opción "Apruebo" se representa con tramo color verde, la opción "Rechazo" con un tramo color rojo, la opción "Convención Mixta Constitucional" con un tramo color azul y la opción "Convención Constitucional" con tramo color naranja.

Anótese, Comuníquese y Publíquese




**MAURICIO SERRANO ROMO**  
**DIRECTOR REGIONAL VALPARAÍSO**  
**SERVICIO ELECTORAL**

**MSR/jma**  
**DISTRIBUCIÓN:**

- División de Fiscalización del Gasto y Propaganda Electoral
- Señor/a Alcalde de la I. Municipalidad de Petorca
- Partidos Políticos
- Oficina de Partes

